



**PUBLICADAS LAS BASES PARA SELECCIONAR UN
TRABAJADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE
TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES DE LA
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

Los interesados en este puesto, que formará parte del Equipo Técnico del Programa “Tratamiento a Familia con Menores”, podrán presentar sus solicitudes en la OAC hasta las 13:30 horas del 24 de junio

Desde la Delegación municipal de Personal que dirige el concejal Juan Antonio Liaño, se han publicado las bases que regirán la convocatoria de selección de un Trabajador Social para el área de Servicios Sociales.

Este Trabajador Social, que formará parte del Equipo Técnico del Programa “Tratamiento a Familia con Menores”, será contratado en régimen laboral, mediante contrato de servicio determinado, hasta la finalización del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Rota y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para el período 2008/2009.

Las bases de esta convocatoria apuntan que para tomar parte en esta selección, los candidatos deberán reunir entre otros requisitos, el de ser español, tener cumplidos los 18 años, estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social, y contar con formación de postgrado en intervención con familias y/o experiencia profesional acreditada en trabajo de intervención familiar y menores en situación de riesgo.

Entre otras funciones, el puesto de trabajador social implicará la recepción de demandas que lleguen al Equipo de Tratamiento Familiar (ETF), asesorar a los profesionales que intervienen con las familias que tiene derivadas el ETF; actualizar la información del ETF sobre los recursos sociales del territorio y gestión de recursos sociales para poder informar, orientar y asesorar a las familias; realizar un diagnóstico de necesidades y relaciones socio-familiares (redes sociales, familia extensa, laborales, económicas, vivienda, etc.); colaborar en tareas como “co-terapeuta” a demanda del psicólogo/a; orientar y movilizar sobre ayudas y otros recursos sociales para cada familia y para todas las familias y gestionarlo cuando el caso lo requiere; entrenar a las familias en gestiones para el acceso a recursos y prestaciones; así como mantener coordinación permanente con las instituciones y servicios socio-sanitarios relacionados con la atención a las familias que atiende el ETF.

Todas aquellas personas interesadas en esta convocatoria podrán presentar sus solicitudes para tomar parte en la selección, en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, hasta las 13:30 horas del día 24 de junio de 2008.

Además, junto con la solicitud deberá aportar el curriculum vitae, en el que se exprese que el candidato reúne los requisitos exigidos, acreditándose la formación, cursos y experiencias, con fotocopias compulsadas de los títulos o certificados correspondientes.

Cabe reseñar, que tal y como apuntan las bases, la experiencia profesional deberá ser acreditada con certificados de empresa acompañados de los contratos de trabajo correspondientes a los periodos certificados. Asimismo deberá aportarse fotocopia del documento nacional de identidad.

En el capítulo que se refiere al régimen de selección, las bases establecen que ésta se hará por medio de la baremación de los méritos alegados y justificados documentalmente; un test de conocimientos y/o supuesto práctico sobre las funciones del puesto; así como una entrevista personal sobre las funciones profesionales y el programa a desarrollar, para la cual será citado expresamente. De esta manera, la puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la baremación de méritos, test de conocimientos y/o supuesto práctico y en la entrevista personal.

Todas las personas interesadas podrán encontrar las bases de la convocatoria en los tablones de anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano, así como en el de la Delegación municipal de Servicios Sociales, ubicada en la plaza Camilo José Cela, o bien en la web municipal www.aytorota.es

Rota, 20 de junio de 2008

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
